

Reg. N°29-15.10.2019/LI

CIRC. N° 26

ANT.: Ley N° 19.553; Decreto N° 1232, de 2017, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Decreto N°286, de 14 de octubre de 2019, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaria General del Presidencia, que Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión año 2020.

MAT.: Lineamientos para la Formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020.

SANTIAGO, 2 9 OCT 2019

DE : RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con la facultad de coordinación que confiere el artículo 24 del Decreto N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda citado en el antecedente, remito a usted los principales lineamientos para la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2020", de las Instituciones afectas a la Ley N° 19.553, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

I. Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión

Consideraciones Generales:

- 1. La formulación de los PMG para el año 2020, deberá ajustarse al Programa Marco contenido en el Decreto Exento N° 286, de fecha 14 de octubre de 2019, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia que estará disponible en la página web de la Dipres www.dipres.cl/Evaluación y Control de Gestión/PMG.
- 2. El citado Programa Marco se aplica a todas las Instituciones beneficiarias del incremento por desempeño institucional de la Ley N° 19.553, y se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las Instituciones en las fases anteriores del PMG.
- 3. El Programa Marco 2020 contiene tres tipos de objetivos de gestión vinculados a la gestión eficaz, la eficiencia y la calidad de los servicios proporcionados por las Instituciones. Cada tipo de objetivo de gestión será medido a través de indicadores de desempeño (cuya ponderación no



podrá ser inferior a 5%) o instrumentos de similar naturaleza (Sistema de Planificación y Control de Gestión con 4 etapas de desarrollo).

- 4. Para todos los Servicios que durante el año 2019 ejecutaron los tres tipos de Objetivos de Gestión señalados en el numeral anterior, o completaron la instalación del Sistema de Planificación y Control de Gestión en su etapa final, los principales aspectos del Programa Marco 2020 son los siguientes:
 - Constará de tres tipos de objetivos gestión obligatorios vinculados a la gestión eficaz, la eficiencia y la calidad del servicio.
 - Los Servicios podrán establecer las ponderaciones de cada objetivo, cuya suma deberá corresponder a 100%.
 - Cada tipo de objetivo de gestión contará con indicadores.
 - Los indicadores corresponderán a:
 - (i) Indicadores de Desempeño asociados a los objetivos de gestión, que son aquellos definidos en el Programa Marco PMG por el Comité Tri-Ministerial, que miden aspectos de gestión interna o soporte, procesos estratégicos, así como aspectos de la provisión de bienes y/o servicios de las Instituciones; y
 - (ii) Específicos, que son propuestos por el Servicio a partir de los indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2020 (formulario H).
- 5. Para todos los Servicios de reciente creación (años 2017, 2018 y 2019), los principales aspectos del Programa Marco son los siguientes:
 - Constará de tres tipos de objetivos de gestión vinculados a la gestión eficaz, la eficiencia y la calidad del servicio, y los indicadores de desempeño asociados a estos objetivos.
 - Los Servicios podrán establecer las ponderaciones de cada objetivo y la suma de ellos deberá corresponder a 100%.
 - La instalación del Sistema de Planificación y Control de Gestión en sus etapas iniciales o según el grado de desarrollo que hayan alcanzado durante el año 2019, será parte del objetivo de gestión eficaz. Dicho Sistema tendrá, a su vez, objetivos cuya ponderación será definida por el Servicio respetando los mínimos y siempre que la suma de las ponderaciones de los objetivos comprometidos sea 100%.
- 6. Los Servicios nuevos, entendiéndose por tales los que iniciarán su funcionamiento en el año 2020, solo deberán comprometer la instalación del Sistema de Planificación y Control de Gestión en sus etapas iniciales.

Indicadores de Desempeño

7. Los indicadores deben ser aprobados por el/la Jefe de Servicio y por el Ministro o la Ministra del ramo, y, posteriormente revisados por la Red de Expertos y Secretaría Técnica, en base a los criterios que establezca el Comité Técnico. Dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Comité Tri-Ministerial con el apoyo del Comité Técnico del PMG.

Los indicadores de desempeño deberán contar con una ponderación que no podrá ser inferior a 5%.



Las instituciones que comprometan indicadores con meta, deberán contar con datos efectivos verificables de al menos los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) y a Junio del año 2019. Además, para los indicadores de Tasa de Accidentes Laborales, Licitación sin Oferentes y Solicitudes de Acceso a la Información Pública, los Servicios deben contar con los datos señalados anteriormente, de manera tal que permitan realizar el análisis de desempeño en estas materias. Dicha información estará disponible en la Secretaría Técnica, según información de las respectivas Redes de Expertos.

- 8. Los Indicadores de Desempeño asociados a los objetivos de gestión corresponden a:
 - 8.1 Tasa de Accidentes Laborales. Deberán comprometerlo con meta las Instituciones que presenten un bajo desempeño, según opinión técnica de la Red de Expertos, y aprobación por parte del Comité Tri-Ministerial.
 - 8.2 Medidas de Equidad de Género. Deberán comprometerlo todas las Instituciones a las cuales les aplica el enfoque de género en la provisión de sus bienes y servicios.
 - 8.3 Cobertura de Fiscalización. Deberá ser comprometido con meta por todos los Servicios que en su ley orgánica se encuentre definida la función de fiscalizar, o cuenten con uno o más Productos Estratégicos referidos a la "Fiscalización" (formulario A1 de Definiciones Estratégicas 2020), o cuenten con indicador respectivo en el proceso de formulación presupuestaria 2020, (formulario H Indicadores de Desempeño 2020).
 - 8.4 Eficacia de la Fiscalización. Deberá ser medido correctamente por los Servicios que comprometieron el indicador de cobertura de la fiscalización.
 - 8.5 Eficiencia Energética. Deberán comprometerlo y medirlo correctamente todas las Instituciones.
 - 8.6 Gastos en bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros. Deberán comprometerlo todas las Instituciones.
 - 8.7 Ejecución de los gastos en diciembre respecto del gasto total ejecutado. Deberán comprometerlo todas las Instituciones.
 - 8.8 Desviación montos Contratos de Obras. Deberá ser comprometido con meta por los Servicios que ejecutan y/o administran contratos de obras.
 - 8.9 Satisfacción Neta de Usuarios. Deberán comprometerlo y medirlo correctamente las Instituciones que lo midieron durante el año 2019 y aquellas que en opinión de la Red de Expertos atienden o se relacionan con usuarios finales, a través de trámites con un relevante y alto volumen de transacciones.
 - 8.10 Reclamos Respondidos. Deberán comprometerlo todas las Instituciones.
 - 8.11 Tiempo Promedio de Tramitación. Deberán comprometerlo todas las Instituciones. El/Los producto(s) (bien y/o servicio) elegido(s) deberá(n) corresponder a aquel que tiene mayor frecuencia, mayor demanda de usuarios, asociado a productos estratégicos



institucionales, y/o prioridad presidencial; y debe/n quedar establecido/s en su nota técnica y formar parte del Registro Nacional de Trámites del Estado, excluyendo productos (bien y/o servicio) de entrega inmediata o en el mismo día de su recepción.

- 8.12 Trámites Digitales. Deberán comprometerlo todas las Instituciones que disponen de trámites en el Registro Nacional de Trámites.
- 8.13 Informes de Dotación de Personal. Deberá comprometerlo la Dirección de Educación Pública.
- 8.14 Licitación sin oferentes. Deberán comprometerlo con meta las Instituciones que presenten un bajo desempeño según opinión técnica de la Red de Expertos, y aprobación por parte del Comité Tri-Ministerial.
- 8.15 Solicitudes de acceso a información pública. Deberán comprometerlo con meta las Instituciones que presenten un bajo desempeño según opinión técnica de la Red de Expertos, y aprobación por parte del Comité Tri-Ministerial.
- 9. Indicadores Específicos, corresponde a aquellos propuestos por el Servicio y deberán ser seleccionados a partir de los presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2020 (formulario H). Deberá seleccionarse al menos un indicador específico y un máximo de 3. Dichos indicadores deberán ser propuestos por el Jefe de Servicio, seleccionados por el Ministro del Ramo y aprobados por el Comité Técnico.
- 10. Las Instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de los Objetivos de Gestión, expresados en las metas de los indicadores para el año 2020, respecto de lo logrado en períodos anteriores.

II. Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

- 11. Los antecedentes específicos referidos a la Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2020, se encuentran señalados en el Decreto N°286 de 2019, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.
- 12. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2020, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la Red de Expertos.



III. Procedimientos Generales 2020

- 13. La propuesta de PMG deberá ser compatible con los recursos asignados en el proyecto de Ley de Presupuestos año 2020.
- 14. El proceso de formulación del PMG 2020, se deberá desarrollar en base a lo señalado precedentemente y de acuerdo al calendario de actividades disponible en el aplicativo "Formulación PMG 2020", con acceso restringido desde el sitio web www.dipres.cl, utilizando usuarios y contraseñas asignadas en los procesos de formulación de años anteriores. En esta misma aplicación web se dispondrá un manual de usuario para facilitar el uso de la plataforma por parte de los Servicios.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECTOR OF RODRIGO CERDA NORAMBUENA

Prector de Presupuestos

5



Distribución:

- 1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
- 2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
- 3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- 4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
- 5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- 6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
- 7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
- 8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
- 9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
- 10. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
- 11. ESTADO MAYOR CONJUNTO
- 12. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
- 13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
- 14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
- 15. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
- 16. SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
- 17. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
- 18. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
- 19. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
- 20. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
- 21. SUBSECRETARIA DE TURISMO
- 22. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
- 23. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
- 24. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
- 25. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- 26. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
- 27. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
- 28. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
- 29. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PUBLICA
- 30. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
- 31. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
- 32. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- 33. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
- 34. SERVICIO DE TESORERIAS
- 35. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
- 36. GENDARMERIA DE CHILE
- 37. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
- 38. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
- 39. SERVICIO MEDICO LEGAL
- 40. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
- 41. SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
- 42. COMISION CHILENA DEL COBRE
- 43. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
- 44. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
- 45. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
- 46. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
- 47. DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 48. DIRECCION DE ARQUITECTURA
- 49. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
- 50. DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
- 51. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
- 52. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS53. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
- 54. DIRECCION DE VIALIDAD
- 55. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
- 56. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
- 57. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
- 58. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
- 59. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
- 60. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
- 61. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL



- 62. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
- 63. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
- 64. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
- 65. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
- SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
- 67. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
- 68. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
- 69. SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
- 70. SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
- SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
- 72. SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
- 73. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
- 74. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
- 75. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
- 76. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
- 77. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
- 78. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
- 79. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
- 80. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
- 81. PARQUE METROPOLITANO
- 82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
- 83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
- 84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
- 85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
- 86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
- 87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
- 88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
- 89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- 90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
- 91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
- 92. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE ÑUBLE
- 93. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
- 94. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN 95. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
- 96. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
- 97. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINAÇOTA
- 98. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 99. GOBIERNO REGIONAL REGION TARAPACA
- 100. GOBIERNO REGIONAL REGION ANTOFAGASTA
- 101. GOBIERNO REGIONAL REGION ATACAMA
- 102. GOBIERNO REGIONAL REGION COQUIMBO
- 103. GOBIERNO REGIONAL REGION ARAUCANIA
- 104. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
- 105. GOBIERNO REGIONAL REGION VALPARAISO
- 106. GOBIERNO REGIONAL REGION LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- 107. GOBIERNO REGIONAL REGION MAULE
- 108. GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
- 109. GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
- 110. GOBIERNO REGIONAL REGION LOS LAGOS
- 111. GOBIERNO REGIONAL REGION AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
- 112. GOBIERNO REGIONAL REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
- 113. GOBIERNO REGIONAL REGION LOS RIOS
- 114. GOBIERNO REGIONAL REGION DE ARICA Y PARINACOTA
- 115. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
- 116. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
- 117. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
- 118 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
- 119. SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
- 120. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- 121. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
- 122. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
- 123. DIRECCION DEL TRABAJO
- 124. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO



- 125. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
- 126. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
- 127. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
- 128. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
- 129. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
- 130. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- 131. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
- 132. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE
- 133. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
- 134. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
- 135. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
- 136. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 137. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 138. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
- 139. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
- 140. OF. DE PARTE DIPRES.